

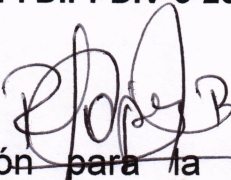



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

MEMORÁNDUM
Nº. DIPPDIV-3-2019

DE: **Roberto López** 
Director –Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia- 

PARA: **Marco Vinicio Montes Tavarone**
Secretario General

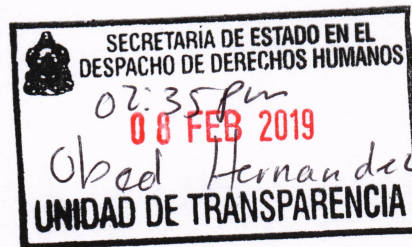
FECHA: 8 de febrero de 2019

Asunto: Respuesta al memorándum Nº. UTAIP-026-2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta al Memorándum Nº. UTAIP-026-2019, donde se solicita que ésta Dirección informe sobre los servicios prestados conforme a las competencias que señala el PCM-055-2017. En atención a ello, adjunto informe con lo solicitado.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

cc.Archivo.





Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



Informe de servicios prestados (Tasas, Derechos, Procedimiento; Requisitos y Formatos).

Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia -DIPPDIV-.

Servicio Prestado	Programa de respuesta al desplazamiento interno por violencia.
Descripción del Servicio	Brindar atención a las personas desplazadas internamente, en seguimiento y coordinación con los demás Órganos Públicos que conforman la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia, así como otras que guarden especial competencia en la materia.
Tasas y Derechos	Decreto PCM-055-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta, el 12 de septiembre de 2017. Ver artículos: 87-D numeral 16; y 87-F numeral 6.
Procedimiento	La Dirección cuenta con 4 Unidades adscritas: <u>Unidad de recepción de casos y análisis de nesgo</u> (responsable de la recepción de las solicitudes y entrevista con las personas desplazadas para determinar riesgos y necesidades de asistencia humanitaria); <u>Unidad de Implementación y Seguimiento de las Medidas de Protección</u> (responsable de articular la entrega de la asistencia humanitaria y darle seguimiento a la estado y situación de las personas participantes); <u>Unidad de Prevención y Protección</u> (responsable de coordinar con la Secretaría de Seguridad, y otras entidades del gobierno, la puesta en marcha de sistemas de alertas tempranas, la elaboración de estudios y diagnósticos, entre otros, para advertir sobre situaciones que puedan generar desplazamiento interno); y la



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS



	Unidad de Registro e Información (responsable del manejo único y confidencial del Sistema de Registro Único de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia).
Requisitos	Toda persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades individuales han sido vulnerados o se encuentran directamente amenazadas en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada y de violaciones de los derechos humanos, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida; aplican a los mecanismos de articulación y coordinación de la DIPPDIV.
Formatos.	Se adjuntan en formatos separados.

Roberto Lopez

Director –Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la
Violencia-



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
 DIRECCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE POR LA VIOLENCIA

Constancia de entrega de componentes de asistencia humanitaria

Código del caso:	
Nombre de persona participante:	
No. de entrega:	
Fecha de entrega:	
Nombre de responsable:	
Cargo:	
Institución:	

	Componente	Modalidad	Observación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Responsable

Persona participante

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE POR LA VIOLENCIA

Constancia de admisión al Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia

Código del caso:

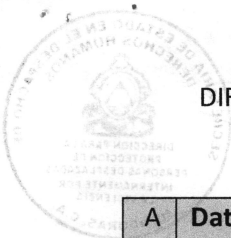
Por este medio la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) hace constar que las siguientes personas son **PARTICIPANTES** del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia a partir de su admisión de ingreso el día __ del mes __ del 20__ hasta el día __ del mes __ del 20__.

Nombre	Documento de identificación

Emitida a los __ días del mes de __ del año 20__.

Tegucigalpa, Honduras.

Responsable



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE POR LA VIOLENCIA



Ficha de identificación de casos de desplazamiento interno

A Datos de la solicitud			
1	Fecha:		
	Punto de identificación:		EJ. CONADEH, DIPPDIV
	Código de identificación:		Ej. CONADEH: MES/AÑO - NÚMERO; C-1217-012
	Nombre completo de solicitante:		
	ID de solicitante:		
	Nombre de quien entrevista:		

B Relato	
1	



C Criterios comunes			
<i>Indicaciones: para aplicar al MAE, deberá contestar afirmativamente las casillas azules.</i>			
1	¿Usted o algún integrante de su familia ha sufrido o ha sido amenazada con uno o más de éstos hechos?		
	<i>Indicaciones: marque 1 o más de las siguientes opciones</i>		
	Asesinato		
	Violencia sexual		
	Extorsión		
	Reclutamiento forzoso, uso y vinculación a grupos delictivos y armados		
	Amenaza contra la vida		
	Despojo o usurpación de vivienda, tierra o territorio		
	Lesiones		
	Violencia de género		
	Secuestro		
	Desaparición forzada		
	Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes		
	Discriminación basada en orientación sexual e identidad género		
Detención arbitraria			
Otro			
2	¿El hecho que generó el desplazamiento ya se materializó?		
	Si		Si la respuesta fue "Si", pase a la Pregunta 4.
		Hace menos de 12 meses	
		Hace más de 12 meses	
	No		Si no respuesta fue "No", pase a la Pregunta 3.
3	¿Existe el riesgo de que el hecho victimizante se materialice en las próximas 4 semanas?		
	Si		
	No		
	Comentarios		
4	¿Conoce o sospecha quién fue el agresor que generó el desplazamiento?		
	Mara/pandilla		
	Narcotráfico		
	Actor armado	¿Quién?	
	Otro		



	Desconoce			
5	¿Tiene intención de reubicarse dentro del país o de salir?			
	Salir del país			
	Reubicarme dentro			
		¿Dónde?		
		En el mismo municipio		
		En otro municipio		
		No sabe		

D	Criterios particulares			
	Indicaciones: Si el hecho victimizante ocurrió a alguno de estas grupos, conteste las siguientes preguntas:			
	Defensoras y defensores de derechos humanos, comunicadores, periodistas y operadores de justicia			
1	¿Se considera defensoras y defensores de derechos humanos, comunicadores, periodistas y operadores de justicia?			
	Si			
	Ámbito en el que desempeña su labor:			
2	¿Realizó una solicitud de asistencia al Sistema Nacional de Protección?			
	Si			
	No			
3	¿Cuál fue la resolución del Sistema?			
	Positiva			
	Negativa			
	Comentario			

E	Resolución de quien entrevista			
1	¿El caso aplica al Mecanismo de Asistencia de Emergencia de la DIPPDIV?			
	Si			
	No			



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE POR LA VIOLENCIA

Ficha de remisión de acceso a derechos

Código del caso:	
Número de remisión:	
Datos de origen	
Institución:	
Cargo:	
Nombre:	
Firma:	
Datos de destino	
Institución:	
Cargo:	
Nombre:	

Motivo de remisión	

Datos de recepción de la remisión	
Cargo:	
Nombre:	
Fecha:	
Firma:	